

05 OCT 2017

RESOLUCIÓN No. 179

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 018 DE 2017, CUYO OBJETO ES EL "COMPRA Y ENTREGA DE 450 SILLAS PARA LA DOTACIÓN DEL SALÓN DE CONFERENCIAS C+D"

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Gerencia de Servicio y Operaciones teniendo en cuenta las necesidades de construcción y adecuación de nuevos espacios para la comercialización de los mismos y cumpliendo con los estándares de dotación y confort de los salones para conferencias y reuniones, requiere la compra y entrega de 450 sillas para los nuevos SALONES DE CONFERENCIAS C + D para atender los eventos que contratan nuestros clientes.

2. Que en razón de la cuantía, la selección del contratista se efectuará a través de una invitación pública, de conformidad con los lineamientos determinados en el Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo 001 de 2016).

3. Que se cuenta con un presupuesto estimado de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000) incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 697 del 19 de septiembre de 2017.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** para la ejecución del contrato objeto de esta invitación.

4. Que el inicio del proceso de contratación fue recomendado por el Comité de Asesor de Contratación de la entidad, según consta en el Acta del 26 de septiembre de 2017.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones de la invitación pública No 018 DE 2017, cuyo objeto es "COMPRA Y ENTREGA DE 450 SILLAS PARA LA DOTACIÓN DEL SALÓN DE CONFERENCIAS C+D" a partir del día 05 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Establecer como plazo de la invitación pública (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre), del 5 hasta el 12 de octubre de 2017, hasta las 2:00 p.m.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, Así como la publicación del mismo en la página web de la entidad, www.plazamayor.com.co, donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO 4º. Establecer como cronograma del proceso de contratación el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 05/10/2017 hasta el 12/10/2017	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el 05/10/2017 hasta el 10/10/2017 a las 10:00 a.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Entrega de propuestas	12/10/2017 hasta las 2:00 p.m.	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80, Medellín.
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes de la	www.plazamayor.com.co

	publicación del informe de evaluación definitivo	
--	-----------------------------------------------------	--


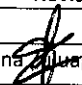
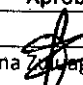
ARTÍCULO 5º. La invitación pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, el Manual de Contratación de la entidad y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



JUAN SANTIAGO ELEJALDE ESCOBAR
Representante legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	Ana María Restrepo Uribe	Carolina Zuluaga Zuluaga	Carolina Zuluaga Zuluaga
Cargo:	Abogada	Directora jurídica	Directora jurídica